



Apreciados funcionarios,

Debido a la evolución mundial y nacional del Coronavirus (Covid-19), es nuestro compromiso proteger a todos los miembros de la comunidad externadista del impacto y propagación del virus en nuestra comunidad. Teniendo en cuenta, además, que mediante Decreto 87 del día de hoy, la Alcaldía Mayor de Bogotá decretó la situación de calamidad pública en el Distrito Capital, nos permitimos informar que la Universidad ha adoptado las siguientes medidas en relación con los trabajadores administrativos, en los siguientes términos:

1. Aquellos funcionarios que tengan síntomas gripales deberán hacer trabajo en casa. En este evento, la persona deberá seguir el protocolo establecido para tal efecto por el Ministerio de Salud y las autoridades distritales.

Los trabajadores presentes en la Universidad en tales condiciones, deberán acudir al servicio médico de Mediexpress, a fin de que se les practique una valoración y reciban las recomendaciones que su estado de salud determine.

Los trabajadores que no estén en el campus deberán permanecer en sus hogares y enviar un correo electrónico al buzón: novedades.trabajadores@uexternado.edu.co y comunicar esta situación a su jefe inmediato. Asimismo, el trabajador deberá contactar a su EPS y remitir la constancia médica al buzón indicado.

2. Todos aquellos trabajadores que tengan deprimido el sistema inmune o padezcan enfermedades crónicas y/o enfermedades respiratorias entre estas, diabetes, hipertensión arterial, cáncer, enfermedad pulmonar o renal, de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional y la Organización Mundial de la Salud, deberán hacer trabajo en casa. En este supuesto, los trabajadores deberán ponerse en contacto con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, al buzón: seguridadsalud@uexternado.edu.co, en donde se les informará las medidas necesarias para el desarrollo de sus labores, conforme a las condiciones particulares de su salud.
3. Mujeres en estado de gestación o en periodo de lactancia deberán hacer trabajo en casa.
4. Igualmente, quienes tengan hijos menores de 15 años y no tengan quienes puedan hacerse cargo de ellos, deberán trabajar desde su hogar. Para tal efecto, deberán informar y precisar las circunstancias de su solicitud a la Dirección de Recursos Humanos, al buzón: dirhumanos@uexternado.edu.co, la cual otorgará la correspondiente autorización.



5. Los trabajadores mayores de 60 años que asistan al campus deberán asumir estrictamente los protocolos de prevención y autocuidado establecidos por el Gobierno Nacional, las autoridades distritales, la Organización Mundial de la Salud y la Universidad.

Los jefes inmediatos de los trabajadores mencionados en los numerales anteriores, se comunicarán con la Dirección de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, para concertar la utilización de herramientas recomendadas para realizar trabajo remoto. Además, podrán conectarse a la herramienta ZOOM en el siguiente link (<https://www.uexternado.edu.co/la-universidad/zoom-la-nueva-herramienta-para-las-reuniones-en-linea-de-la-comunidad-externadista/>).

Continuamos trabajando para ustedes con el propósito de garantizar su bienestar y el de toda la comunidad externadista. Considerando que esta es una situación cambiante, les extendemos una invitación para que permanezcan informados acerca de las medidas que se implementarán en los comunicados oficiales institucionales.

La Universidad continuará estudiando la implementación de medidas de flexibilización laboral gradual, las cuales serán dadas a conocer oportunamente.

Finalmente, se aconseja no realizar reuniones presenciales y se prohíben las reuniones o capacitaciones de más de treinta personas. En caso de que sea necesario efectuar reuniones con igual o menor número de participantes, se sugiere conservar una distancia aproximada de 2 metros.

La prevención está en nuestras manos.

Cordialmente,

PAOLA FRÍAS ÁVILA
Directora de Recursos Humanos

Bogotá D.C., marzo 16 de 2020.